



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1611 /

CHIGUAYANTE, 29 AGO. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.600 de fecha Agosto 24 del 2012; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese Decreto Alcaldicio N°1.600 de fecha Agosto 24 del 2012, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$1.851.500.- (Un Millón ochocientos cincuenta y un mil quinientos pesos) impuestos incluidos"; debe decir: "por un monto total de \$1.481.200.- (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos pesos) impuestos incluidos."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/MVT/gma.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.